

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ACTA: En la ciudad de Montevideo, a los 16 días del mes de julio de 2021, reunido el Tribunal Evaluador designado por Resoluciones de la Dirección General de Casinos N° 81/2020, de fecha 14/02/2020 y 384/2020, de 07/10/2020, integrado por los funcionarios Técnico I Cr. Aparicio Martínez, Cra. Solange Nogués equiparada a cargo de Técnico I y Sub Gerente de Área Cra. Valeria López, se deja constancia que habiéndose otorgado el plazo establecido en el numeral 7.2.3.1 de las bases del llamado, se recibieron las siguientes consultas:

1- Con fecha 18 de junio de 2021 se recibieron consultas de los postulantes Dr. Sebastián García y Dr. Eduardo Menezes, ambas relacionadas con la valoración de la cláusula 7.2.4.4 de las bases (experiencia laboral con equinos).

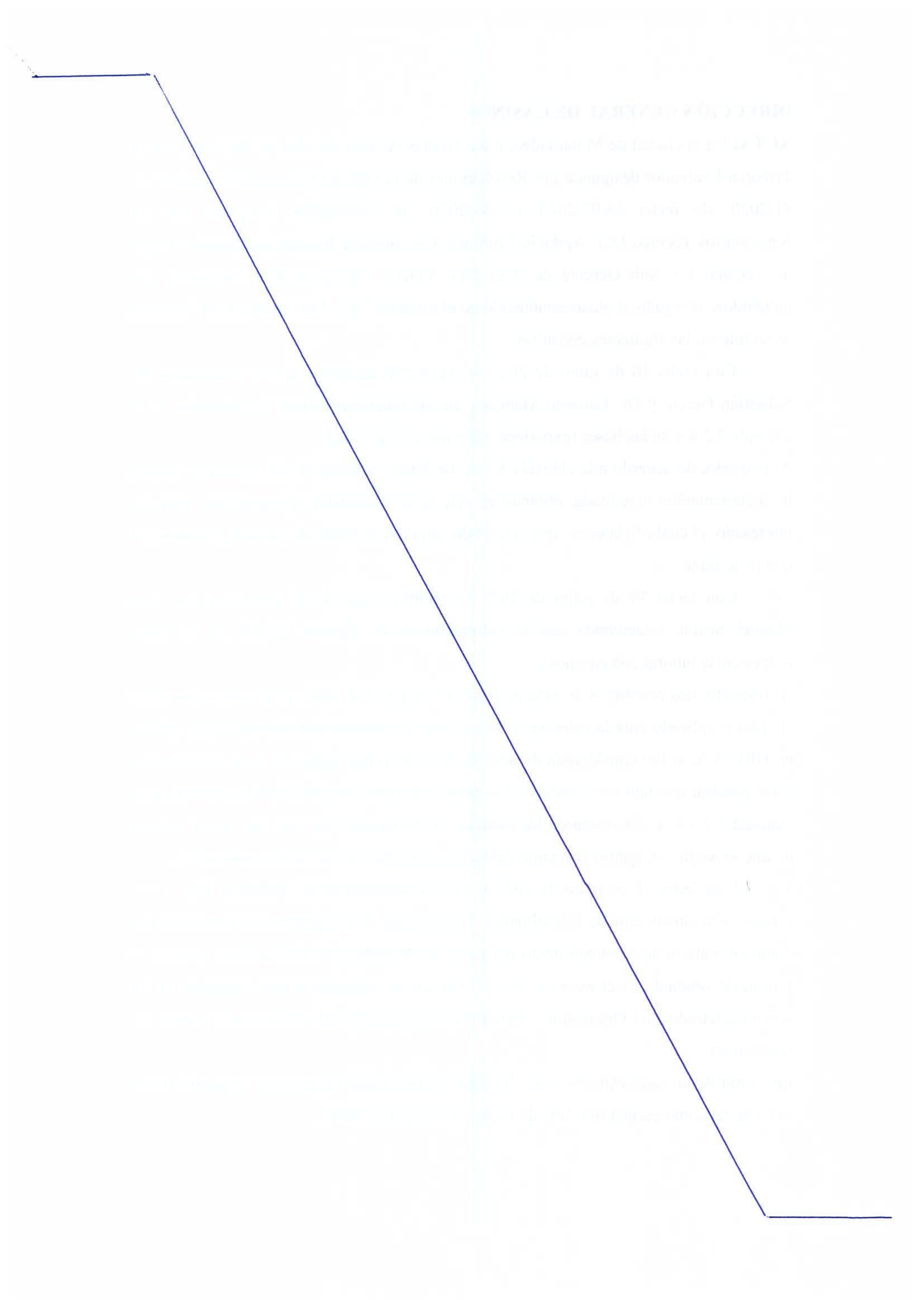
Al respecto, de acuerdo a la cláusula 5.3 de las bases, el tribunal sólo tomará en cuenta la documentación acreditada, obrando en este caso únicamente el curriculum vitae del interesado, el cual oficia como una simple declaración de parte, sin respaldo documental que lo acredite.

2- Con fecha 19 de junio de 2021 se recibió consulta del postulante Dr. Juan Manuel Scarsi, relacionada con la valoración de la cláusula 7.2.4.4 de las bases (experiencia laboral con equinos).


Al respecto, nos remitimos al Acta de fecha 14 de junio de 2021 en la cual se establece el criterio aplicado para la valoración de ese ítem. Se informa que su experiencia laboral en HRU S.A. sí fue considerada de acuerdo al criterio que surge del Acta mencionada. Cabe precisar que una vez valorados los méritos de todos los postulantes previstos en la cláusula 7.2.4.4 se determinaron los puntajes proporcionales de cada uno con el criterio de que se asignó 10 puntos (máximo del ítem) al postulante con mayor puntuación.

3- Con fecha 16 de junio de 2021 se recibió consulta de la postulante Dra. Lucía Luque, relacionada con las formalidades exigidas para la documentación extranjera así como en materia de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación y Cultura de formación obtenida en el exterior. Se informa que se requerirá el asesoramiento de los servicios letrados del Organismo, el cual una vez recibido será comunicado a todos los postulantes.

En virtud de lo antes expuesto este Tribunal ratifica todos los puntajes asignados hasta la fecha tal como surgen del Acta de fecha 14 de junio de 2021.



Se labra la presente ACTA en el lugar y fecha arriba indicados, la que previa lectura es suscrita de conformidad por los miembros del Tribunal.



Cra. Solange Nogués



Cra. Valeria López



Cr. Aparicio Martínez